

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. Generalidades

Las presentes condiciones generales se consideran como parte integrante de nuestro pedido y en consecuencia sus cláusulas son de obligado cumplimiento por ambas partes.

Para que se considere válido y en firme los pedidos, estos tendrán que ser formalizados por escrito y ajustados al formato establecido. No serán válidos los pedidos que se cursen por teléfono o verbalmente, si en el plazo de diez días no son confirmados documentalmente.

2. Planes de trabajos

Podrá solicitarse con el pedido al proveedor, un plan de trabajo para la ejecución de los mismos, objeto del presente pedido.

3. Planos, documentación y propiedad industrial.

Los planos y en general todos los documentos de carácter técnico que se entregan al suministrador, para llevar a cabo la ejecución del pedido, son de propiedad exclusiva del Grupo JPG, S.A., no pudiendo utilizarlos el suministrador para otros fines sin la previa autorización.

4. Inspección y Pruebas

El Grupo JPG, S.A. podrá comprobar por medio de su personal, de su cliente o de otra Entidad o persona física previamente autorizada, la calidad de los trabajos y los materiales empleados durante la ejecución del pedido.

Las personas designadas para efectuar la inspección deberán disponer de las máximas facilidades para poder llevar a cabo su misión.

La recepción final del pedido no libera al suministrador de las garantías aceptadas y de los compromisos adquiridos.

5. Fabricación

La fabricación de los materiales, objeto del presente pedido, se hará de acuerdo con nuestras especificaciones técnicas.

Cualquier variación sobre la misma deberá contar con la aprobación por escrito del Grupo JPG, S.A.

6. Garantías

El suministrador garantiza las piezas objeto del pedido contra todo defecto de material y/o fabricación, obligándose a reponer o reparar gratuitamente aquellas que resulten defectuosas.

Si el suministrador no realiza la reparación o sustitución requerida en un plazo razonable, el Grupo JPG, S.A. tendrá todos los derechos de hacerlo por su parte, siendo todos los gastos originados por esto a cuenta exclusiva del suministrador.

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

7. Aviso de expedición

Una vez efectuada la recepción, el suministrador notificará con la debida antelación la puesta del material a disposición del Grupo JPG, S.A. Es necesario que los albaranes de entrega vengan valorados.

8. Precio, condiciones de pago y penalidades

El Precio y las Condiciones de Entrega serán las reflejadas en el pedido de Grupo y sus correspondientes modificaciones o sustituciones hasta la fecha del presente documento, a menos que en el mismo se disponga en otro sentido.

Las mercancías serán debidamente embaladas y aseguradas a fin de permitirles llegar a su destino en perfecto estado, y en unas condiciones de transporte normales.

9. Lugar de entrega

Salvo pacto en contrario, la entrega de las mercancías se realizará en la dirección indicada en el pedido, dentro del horario normal de trabajo de 7:00 a 3:00

10. Plazo de entrega

Las mercancías se entregarán o enviarán dentro del periodo estipulado en la Orden de Compra.

En caso de inobservancia de las fechas de entrega aceptadas por el Vendedor, el Comprador podrá optar por anular el pedido o rechazar los materiales entregados fuera de plazo con la rescisión total o parcial del pedido. En todo caso, el Comprador se reserva la posibilidad de exigir indemnización de los daños y perjuicios que le hayan causado sin perjuicio del importe de la sanción.

En el caso de que se emitan Conocimientos de Embarque o documentos similares, el Vendedor se asegurará de que el Comprador reciba dicha documentación con tiempo suficiente a fin de permitirle asumir sin demora la entrega de las mercancías en el lugar de destino

11. Aceptación de mercancía

Una vez llegada la mercancía al lugar pactado con el Comprador, será descargada en el lugar que a tal efecto éste indique, momento en que la misma se considerará entregada, siempre que, aparentemente, cumpla con las condiciones y características pactadas, reservándose el derecho de reclamación o devolución a portes debidos si después de efectuarse los contratos de calidad pertinentes se comprobase que no se ajusta a lo acordado.

El Vendedor garantiza que la mercancía se encuentra en buenas condiciones, libre de cualquier defecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, así como su calidad, comerciabilidad, adecuación o idoneidad para la finalidad expresa o implícitamente conocida por el vendedor y que las mercancías corresponderán a su descripción o especificaciones del pedido

En el momento de la entrega de la mercancía deberá hacerse asimismo entrega de la documentación requerida en el pedido para acreditar y garantizar las características y condiciones del producto.

Cualquier elemento o trabajo para la correcta terminación del pedido, incluido montaje e instalación de la mercancía y/o su puesta en marcha, se considerará incluido en la misma, aunque no se mencione expresamente en este documento. Siempre que algún elemento o trabajo necesario para la correcta terminación del pedido fuese omitido

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

en las especificaciones o viceversa, el Vendedor deberá salvar esta omisión, sin que pueda pretender una elevación en el precio convenido.

En caso de que el pedido incluya el montaje y/o la puesta en marcha, éste será a cargo y responsabilidad del Vendedor, observando los plazos requeridos en el pedido. En tal caso, la correcta terminación del montaje y/o la puesta en marcha será condición indispensable para la Recepción Provisional.

La mercancía cumplirá plenamente los estatutos, leyes, reglamentos y requisitos oficiales de la legislación española, vigentes a la firma de las presentes condiciones. Si dichos estatutos, leyes, reglamentaciones y requisitos oficiales obligaran a modificar las características del Suministro objeto del pedido, el Vendedor realizará la oportuna modificación de su exclusiva cuenta y cargo.

Para obtener la aprobación oficial de las autoridades españolas el Vendedor proveerá los necesarios documentos, certificados de material, prueba, informes de pruebas, legalización en país de origen y la asistencia necesaria, sin coste adicional alguno para el Comprador.

12. Recepción definitiva.

La Recepción Definitiva, siempre que el Vendedor haya cumplido sus obligaciones contractuales, se llevará a cabo, una vez concluido el periodo de garantía. Para ello, todas las reclamaciones por asuntos objeto de garantía, habrán debido ser satisfactoriamente resueltas por el Vendedor.

13. Facturación

Las facturas serán extendidas en las condiciones pactadas en cada caso.

14. Certificados

Es condición indispensable para el pago de la factura, haber recibido el o los certificados del Fabricante según proceda, asegurando las características indicadas en el pedido.

15. Jurisdicción

Todos los litigios que puedan ocasionarse dimanantes de este pedido serán sometidos a los Tribunales de Madrid, renunciando las partes al fuero que les fuese propio.

16. Cesión y Subcontratación

Ninguna de las partes cederá los derechos y obligaciones del pedido sin el consentimiento escrito de la otra parte. Asimismo, el Vendedor no subcontratará la Orden de Compra o cualquier parte de esta sin el previo consentimiento del Comprador por escrito. Dicho consentimiento no eximirá al Vendedor de ninguna de las obligaciones que le impone la Orden de Compra y las presentes condiciones.

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

17. Subcontratación

Grupo JPG podrá modificar las condiciones del presente documento sin previo aviso, y las mismas tendrán validez desde la fecha de publicación en su página web

18. Fuerza Mayor

“Fuerza Mayor” significa a los efectos de las presentes condiciones la existencia de cualquier contingencia, circunstancia o causa que esté más allá del control de la parte que la invoca, incluyendo, pero no limitándolo a las siguientes circunstancias: imposición o sumisión a una ley, regulación, decreto, orden o solicitud de cualquier autoridad (nacional, estatal, autonómica, provincial o municipal), confiscación, motín, guerra, disturbios, incendios, inundaciones, terremotos, tormentas, explosiones, huelgas, cierres, parada de maquinaria o de fábrica, imposibilidad de conseguir materias primas, equipos, gasóleo o transporte.

Si por Fuerza Mayor cualquiera de las Partes no puede cumplir alguna obligación del pedido, dicha Parte queda exonerada de su cumplimiento, siempre que notifique a la otra parte indicando el comienzo y la naturaleza de la situación de Fuerza Mayor. La Parte que invoque la Fuerza Mayor deberá enviar notificación inmediata tras la finalización de la causa que motive la Fuerza Mayor.

En cualquiera de las situaciones de fuerza mayor descritas que escape al control del Comprador y que pueda, directa o indirectamente, limitar, imposibilitar o dificultar la compra, importación, asunción de la entrega o cualquier otro cumplimiento del contrato o la reventa o exportación de las mercancías por parte del Comprador, este podrá solicitar el aplazamiento del envío o de la entrega de las mercancías o la cancelación de la totalidad o de una parte de la Orden de Compra. En cualquiera de dichos casos, el Vendedor no podrá reclamar al Comprador.

19. Toma de conciencia

Este pedido de compra puede incluir disposiciones específicas de los planes de calidad establecidos, que añaden normas y requisitos adicionales para garantizar los estándares necesarios. Es fundamental revisar estas disposiciones para asegurar el cumplimiento de todas las condiciones.